



REGLAMENTO DEL RANKING NACIONAL BMX RACE 2026.

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. ALCANCE Y MARCO NORMATIVO.

El presente Reglamento General de BMX Race Race 2026 regula la organización, participación y desarrollo de las competencias oficiales de ciclismo de BMX Race correspondientes al Ranking Nacional de las Copas realizadas durante el presente año, organizados y avalados por la Federación Paraguaya de Ciclismo (FPC).

El presente reglamento se rige por:

- El Reglamento del Deporte del Ciclismo de la UCI está vigente al 1 de enero de 2026.
- La Normativa Técnica FPC vigente. (El presente documento)
- Las disposiciones complementarias emitidas por la FPC.

En caso de contradicción o vacío normativo, prevalecerá el Reglamento UCI, aplicándose de manera supletoria la normativa FPC.

CAPÍTULO II – CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN.

Artículo 2. Categorías oficiales 2026

Las categorías oficiales serán las establecidas por la UCI para la modalidad de BMX Race.

Artículo 3. Categorías oficiales del Ranking Nacional

Las categorías oficiales que sí forman parte del Ranking Nacional son las siguientes:

A. EQUILIBRIO.

- *Masculino 2-3 Años.
- *Masculino 4-5 Años.
- *Damas 2-3 Años.
- *Damas 4-5 Años.

B. PEDALES.

- *Masculino 6 años y menos.
- * Masculino 7 Años.
- *Masculino 8 Años.
- * Masculino 9 y 10 Años.



- *Masculino 11 y 12 Años.
- * Masculino 13 y 14 Años.
- *Masculino 15 y 16 Años.

C. PEDALES.

- *Damas 6 años y menos.
- * Damas 7 y 8 Años.
- * Damas 9 y 10 Años.
- *Damas 11 y 12 Años.
- * Damas 13 y 14 Años.
- *Damas 15 y 16 Años.

D. PEDALES

- *Masculino Junior.
- *Masculino Sub 23
- *Masculino Elite.
- * Masculino Master.

E. PEDALES

- *Damas Junior.
- *Damas Sub 23
- *Damas Elite.
- * Damas Master.

Artículo 4. Determinación de la edad y categoría.

Para determinar la edad del piloto y la categoría en la que competirá, se tomará como referencia el año de nacimiento, conforme al sistema por clase. Año calendario al 31 de diciembre.

Artículo 5. Uso obligatorio del partidador.

Ya que nuestra pista cuenta con partidador de primer nivel, su uso será obligatorio desde la categoría 6 Años y menos.

Artículo 6. Conformación mínima de categorías.

Para la apertura de una categoría se requiere un mínimo de:

- Tres (3) pilotos inscritos en válidas del Ranking Nacional

En caso de no cumplirse el mínimo:

- La categoría se declarará nula.
- Los pilotos podrán competir en la categoría inmediata. La clasificación y premiación se realizarán según el puesto obtenido en pista, pero el puntaje se asignará a la categoría habitual del piloto.



CAPÍTULO III CALENDARIO, SISTEMA DE RANKING Y PUNTUACIÓN.

Artículo 7. Calendario del Ranking Nacional Copas 2026

La temporada 2026 del Ranking Nacional Paraguayo de BMX Race constará de seis (6) copas oficiales, válidas para todas las categorías que integran el Ranking Nacional.

Las fechas oficiales del Ranking Nacional Copa Paraguay 2026 son las siguientes:

- ***1era Copa** Ranking Nacional BMX Racing Paraguay-Domingo 29 de Marzo.
- * **2da Copa** Ranking Nacional BMX Racing Paraguay- Sábado 23 de Mayo.
- * **3ra Valida** ranking Nacional BMX Racing Paraguay- Sábado 13 de Junio.
- ***4ta Valida** Ranking Nacional BMX Racing Paraguay- Sábado 11 de Julio.
- ***5ta Valida** Ranking Nacional BMX Racing Paraguay-Sábado 1 de Agosto.
- ***6ta Valida** Ranking Nacional BMX Racing Paraguay- Sábado 3 de Octubre.



Artículo 8. Acumulado del Ranking Nacional.

Para el acumulado del Ranking Nacional, se sumarán los puntos correspondientes a las 6 fechas corridas por cada competidor.

No se establece un número mínimo de competencias obligatorias para clasificar en el Ranking Nacional Final.

En cada competencia Copa o válida del Ranking Nacional se otorgará puntaje para el acumulado, conforme a la siguiente tabla:

PUESTO	PUNTAJE
1	35
2	30
3	25
4	20
5	15
6	10
7	5
8	1

Criterios de desempate en el Ranking

En caso de empate en el acumulado de puntos del Ranking de la Copa Paraguay:

- Mayor cantidad de victorias: Se cuenta quién de los dos pilotos obtuvo más primeros puestos (victorias de fechas) a lo largo del año en el calendario oficial
- Ultimas fechas o podios: Si persiste la igualdad, los comisarios deportivos aplican el recuento de los podios o el resultado de la última fecha por fecha hasta que se rompa el empate

Artículo 9. Formato de competencia con hasta ocho (8) corredores.

En aquellas categorías en las que el número de inscritos no supere los ocho (8) carriles del partidador, se disputarán tres (3) mangas. Siendo el mínimo de corredores 3. Para efectos del puntaje del Ranking Nacional, se hará la suma del puntaje de las tres mangas clasificatorias el corredor que obtenga mejores resultados Saldrá campeón.



Artículo 10 Formato de competencia con más de ocho (8) corredores.

El número de corredores supere los ocho (8) carriles del partidador, los participantes serán divididos en mangas, clasificando a la siguiente ronda los corredores que obtengan la menor suma de puestos en las mangas correspondientes. Este sistema se aplicará sucesivamente hasta determinar los finalistas de la competencia.

CAPÍTULO IV INSCRIPCIONES, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LA COMPETENCIA.

Artículo 11.

Las inscripciones deberán ser a través del link de inscripción otorgado por el organizador del evento, conforme a lo establecido en la convocatoria oficial de cada competencia. La inscripción deberá incluir obligatoriamente:

- a) Nombre del atleta.
- b) Fecha de Nacimiento.
- c) Categoría.
- d) UCI ID
- e) Comprobante de Pago.

La inscripción solo será válida una vez cumplidos todos los requisitos administrativos (Será revisado por el área técnica). La validación de categorías estará a cargo del colegio de comisarios.

Obligatorio el uso de placas oficiales entregadas por el organizador.

Artículo 12. Entrenamientos oficiales

Los entrenamientos oficiales se realizarán conforme a los horarios y disposiciones establecidos en la convocatoria del organizador.

Artículo 14. Premiación de competencias.

Se premiará a los tres (3) primeros lugares de cada competencia. En caso de empate:

- a) Se considerará el mejor puntaje obtenido en la última carrera del campeonato.
- b) De persistir el empate, se tomará en cuenta la posición obtenida en la final o en la última manga disputada.



Artículo 15. Comisarios.

Los Comisarios serán designados por la FPC, ejerciendo sus funciones conforme al Reglamento vigente.

Artículo 16. Control antidopaje.

Cuando sea requerido por la FPC, UCI o COPACI, la entidad organizadora deberá disponer de un espacio adecuado para la realización de controles antidopaje.

Las categorías sujetas a control serán:

- Elite
- Sub 23
- Junior

Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Colegio de Comisarios, conforme a las normas UCI y norma técnica de la FPC. El presente reglamento podrá ser modificado sin previo aviso y entrará en vigencia a partir de su publicación oficial.

ÁREA TÉCNICA Federación Paraguaya de Ciclismo.

Versión con fecha: 29/07/2026